

FECHA: 24-5-23

ORIGEN: E.F.N.

CIRCULAR | GENERAL Nº 81  
Anula la  
DEPARTAMENTAL Nº 46

**DESTINATARIOS, PARA:**

- . CUMPLIMIENTO:
- . CONOCIMIENTO: FEDERACIONES AUTONOMICAS DE JUDO Y D.A.

**ASUNTO: EXAMENES C.N. JUDO.**

V.º B.º:

**TEXTO:**

Para conocimiento de los afiliados a esa Federación, se comunica que se celebrarán exámenes de Pase de Grado de JUDO, de 1º a 6º Dan:

**1.-ORGANIZACION:**

- 1.1.- ESCUELA FEDERATIVA NACIONAL.
- 1.2.- Por delegación: Federación Madrileña de Judo y D.A

**2.-LUGAR DE REALIZACION:**

- 2.1.- P.D.M.  
c/ León, 59  
VILLAVICIOSA DE ODON/MADRID.-

**3.-CALENDARIOS Y HORARIOS:**

- 3.1.- Día 18 de junio de 2023, a las 9 horas. Inscripciones antes de las 13 horas 9 junio.
- 3.2.- Día 2 de julio de 2023, a las 9 horas. Inscripciones antes de las 13 horas 23 junio.
- 3.3.- Día 8 de julio de 2023, a las 9 horas. Inscripciones antes de las 13 horas 30 junio.
- 3.4.- Día 16 de julio de 2023, a las 9 horas. Inscripciones antes de las 13 horas 7 julio.
- 3.5.- Día 22 de julio de 2023, a las 9 horas. Inscripciones antes de las 13 horas 14 julio.

**4.-REQUISITOS Y CONDICIONES:**

Los reflejados en los artículos del REGLAMENTO DE LA ESCUELA FEDERATIVA NACIONAL, y lo que se transcriben a continuación:

- 4.1.- La Escuela Federativa Nacional es el Organismo Técnico Superior de la RFEJYDA en materia de docencia y le corresponde la organización, dirección y supervisión de todas las enseñanzas que se impartan en ella.

4.2.- Los exámenes de pase de grado de Cinturón Negro de Judo y demás Deportes asociados, serán organizados por la Escuela Federativa Nacional, pudiendo delegar su celebración en las distintas Federaciones Territoriales.

4.3.- Para la presentación de un aspirante a examen de pase de grado deberá estar provisto del correspondiente Registro Personal de Cinturón Negro y hallarse inscrito en dicho examen.

4.4.- Los solicitantes del Registro Personal de Cinturón Negro deberán reunir las siguientes condiciones y requisitos, **presentando en su Federación Autónoma** los documentos correspondientes o su fotocopia compulsada:

Para 1º Dan:

- Estar en posesión del grado inmediatamente anterior y presentar los carnés oficiales correspondientes a las categorías de amarillo, naranja, verde, azul y marrón.
- Ficha General RFEJYDA.
- 3 licencias Nacionales o 5 alternas, siendo la última la del año del Examen.
- Pertenecer a un Club homologado.
- Ser presentado por un profesor colegiado.
- Fotocopia DNI.

De 2º Dan en adelante:

- . Ficha General RFEJYDA si no la hubiera cumplimentado o hubiera alguna variación de los datos consignados en la anterior.
- . Pertenecer a un club homologado.
- . Ser presentado por un profesor colegiado.
- . Licencias Nacionales según Normativa.

4.5.- Presentación a Examen:

4.5.1.- El deportista que desee examinarse en otra Federación distinta a la suya, deberá comunicarlo a su Federación, la cual tramitará el correspondiente Certificado –según Circular General nº 159, Departamental nº 74, de fecha 9-10-01, para su presentación a Examen.

4.5.2.- A la iniciación del examen, sea cual fuera la Vía a la que opte, el aspirante deberá cumplir los requisitos mínimos de tiempo de permanencia en el Grado - Extracto Reglamento última hoja del Registro Personal de C.N.- y deberá presentar los siguientes documentos:

- . Licencia Nacional en vigor.

. Si procede de otra Federación, certificado con el Vº Bº especificado en el punto 4.5.1.

Si resulta APTO, deberá presentar:

. Una fotografía tamaño carné digitalizada, en formato JPG

#### 4.6.- Reglamento:

**Art. 82.-** Los Tribunales de Examen de pase de grado estarán formados como mínimo por tres Maestros Entrenadores Nacionales debidamente actualizados y colegiados. El número de tribunales estará en función del número de aspirantes.

**Art. 83.-** Para ser miembro de un Tribunal de Examen de pase de grado será necesario reunir los siguientes requisitos:

83.1.- Poseer al menos un grado superior al del examen a celebrar.

83.2.- Ser Maestro Entrenador Nacional.

83.3.- Estar Actualizado.

83.4.- Estar colegiado en el año en curso.

83.5.- Licencia Nacional en vigor

#### 5.- TRIBUNAL.-

Carlos García Pasan

Oscar Martín Sánchez

Vicente Picazo Amor

Manuel García Pizarro

Agustín Gutiérrez Martínez

Justo Núñez Espada

Julián Ángel Parra Cuerva

Eugenio Blázquez Ríos

Inés Mª Rodríguez Pérez

LOS DIRECTORES DE LA E.F.N.,



Jose A. Hierro Jarné - Vicente Carratalá Deval